

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 476 /

RETIRO, 26 ENE 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Decreto Exento N° 4.033 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba programas comunitarios 2017, en Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° Art. 4° letra c) y e) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Decreto Exento N° 109 de fecha 05.01.2018, que aprueba Programa Centro de Atención para hijos de Madres Temporeras.

DECRETO:

1°.-APRUEBESE, los contratos de Prestación de Servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra Rut N° 11.458.844-k y; Centro Los Cuarteles: Julio López Badilla, Ramón Norambuena Muñoz, Paula Pradena López, Cristian Cisternas Pereira. Centro Santa Isabel; María Lillo Paillama, Ángela Ortega Gutiérrez, Cristian Matus Parra, Zarahemla Palma Tapia, Karina Agurto Aravena. Centro Copihue; María Muñoz Garcés, Juan Pablo Matus Parra, Génesis Contreras Muñoz, Gerald Hernández Garcés. Quienes prestaran servicios a la Ilustre Municipalidad de Retiro, para dar cumplimiento al Programa Centro de Atención para hijos de Madres Temporeras, el cual se ejecutara en estos centros desde el 05.01.2018 hasta el 06.02.2018 del presente año.

2°.- PAGUESE, a las personas citadas en el punto anterior y conforme a lo establecido en el contrato, con cargo a la Imputación 22.11.999.001.004, otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- La Unidad responsable de la fiscalización de la ejecución del Programa, será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
DIRECCION DES. COMUNITARIO